

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2978

De Pedagogía

Mirando a la Escuela.

Convengamos en la inutilidad de ciertos esfuerzos del Magisterio primario para remediar algunas de las muchas deficiencias que afectan a la Primera enseñanza; pero si ésto es una verdad, no lo es menos que muchos de los extremos que entraña el problema de la educación pueden ser por el Maestro resueltos en el sentido de la evolución favorable que la Escuela necesita si pone en ello algo de sacrificio y mucho de abnegación.

Cuando nobles entusiasmos presiden las empresas, a no ser éstas quiméricas, indiscutiblemente el éxito las corona.

Al Maestro español no le falta ingenio ni prudente tenacidad para convertir muchos de los incapaces locales en que hoy ejerce su apostolado, en recintos donde campeen sin restricciones la limpieza, la luz y la alegría.

Porque reflexionemos acerca de lo que constituye la indumentaria escolar, y, aparte de lo que es inherente al edificio de difícil corrección sin grandes estipendios que rara vez se consiguen, observaremos que no sólo es antiestética, sino que por esto y por contravenir las leyes de la higiene, es antieducativa.

Muchas de nuestras Escuelas ostentan un material de enseñanza surtido, por lo numeroso, en cuanto a su utilidad... Cubiertas las paredes hasta su mayor altura produce vértigos la simple ojeada de aquel abrumador conjunto y esta circunstancia que por sí sola bastaría para prescribir la desaparición—parcial a lo menos—de tan inconveniente exposición como perjudicial para el desarrollo de la vista del niño, parece mirada con indiferencia, o no tenida en cuenta por los que se obstinan conservando en sus Escuelas el mismo aspecto de las de antaño.

¿Acaso el buen gusto sanciona esa aglomeración de objetos que recargan las paredes de muchas de nuestras Es-

cuelas? ¿No ofrecen esos mismos objetos generosa hospitalidad al polvo que en capas sucesivas mantienen infinidad de elementos contrarios del aire puro y respirable? Su profusión, ¿no aminora la luz obscureciendo sus colores la superficie de las paredes?

¿Cómo, pues, despertar el sentimiento de la belleza haciendo admirar a los niños esas colecciones cromolitografiadas que constituyen parte del arsenal de nuestras Escuelas? ¿Qué idea del arte ha de inspirarles la contemplación de tanta irregularidad e imperfección en líneas, colorido y detalles como campean en dichas colecciones? ¿Y las ideas erróneas referentes a la Historia Sagrada, la de nuestra patria, e Historia Natural, Geografía, etc., debidas a las incorrecciones de mamarrachos, verdaderos disparates del arte, no son consideraciones muy tenidas en cuenta por el buen Maestro y deficiencias que afectan a la enseñanza, pero que un educador puede fácilmente subsanar?

No exagero si supongo depósito de suciedad tantos objetos colocados a respetable altura, porque al más pulcro le sería difícil hacerme creer—si posee una Escuela en tales condiciones—que todos los días hace limpiar cuanto en ella tenga; ¡le faltaría tiempo para ello, seguramente! Y la necesidad de limpiar todos los días esos objetos es evidente, porque el local se barre, ¡y suelen tener los locales Escuelas tales pavimentos...!

Pues ¡y la luz cuya deficiencia tantos males acarrea como beneficios reporta debidamente administrada? No suelen tener nuestras Escuelas luz en demasía, ¡y aun se les resta de modo tan absurdo! Limpieza, luz y aire puro son factores de salud y con ésta hay alegría. No privemos de ella a los niños y éstos, al penetrar en un ambiente donde reinen tales elementos, lo harán confiados desechando prejuicios de antipatías y se aficionarán pronto a la Escuela que les proporciona un grato bienestar.

¿Cuántas cuestiones que afectan a la educación soluciona con facilidad el Maestro que hace de su Escuela un centro con potente fuerza de atracción!

Fuera, pues, todo aquello que represente rémora en el camino de la enseñanza. Qué habrá que destruir mucho de lo existente, y ¿qué?, si estamos convencidos de que se opone a nuestra misión. Rompamos sin timideces viejos moldes de apolilladas tradiciones.

María de la Torre Fonseca.

Asociaciones de Maestros

Mayorga (Valladolid).—Esta Asociación celebrará Junta general ordinaria el domingo 10 de octubre próximo en el local de costumbre (a las once horas) con objeto de renovar la Directiva y tratar los asuntos de actualidad que beneficien a la clase.

Se suplica la asistencia de los socios y la de los compañeros que deseen inscribirse en la misma.

Los que no puedan asistir personalmente autorizarán a un compañero y emitirán su voto por escrito a favor de los socios que deban formar la nueva Directiva, teniendo en cuenta que se compone de Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales, según el art. 5.º del Reglamento

El Secretario, *Augusto Colina.*

Historia Universal

—POR—

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Historia Universal*.

Forma un volumen de 319 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En rústica..... 3,00 pesetas.
— **tela..... 4,00** —

Pídase en todas las librerías.

Ecos del Magisterio

¡ Adelante !

El Real decreto de 19 de agosto último ha merecido justamente los elogios más sinceros del Magisterio ilustrado y digno.

Los artículos 31 y 32 sientan la base que ha de llenar el vacío que venía ofreciendo nuestra contemporánea legislación. La limitación de derechos, relacionada con la «igualdad» de deberes, es un absurdo que no puede ni debe admitirse en ninguna manifestación de la vida social. A remediar este incalificable defecto tienden sabiamente aquellas disposiciones.

Urge, pues, que sobre base tan sólida se levanten disposiciones complementarias que regule el objeto que allí se persigue.

La prelación en el Escalafón está acertadamente determinada por la fecha de ingreso en la categoría. La finalidad del Escalafón es el ascenso. Todos los Maestros con título y Escuela en propiedad tienen hoy derecho a ascender hasta 1.500 pesetas inclusive. Luego el Escalafón que no haya constituido estado, habrá de formarse hasta este sueldo «sin otra preferencia» que la de antigüedad en la categoría, para cumplir el espíritu y letra del Real decreto citado. En su art. 36 deroga cuanto a ello se oponga.

No faltarán algunos descontentos, que puntualizando personalismos, y hasta ofendiendo la dignidad del Magisterio, pugnen contra el bien común y contra el alto interés de la enseñanza y de la lógica. Tampoco faltarán concedores del corazón humano que sabrán darles el merecido.

Así lo espera de las ilustres personalidades que rigen los destinos de la Nación,

Gregorio Martínez

Melgar de Tera (Zamora.)

Dos preguntas sobre el Real decreto de 19 de agosto.

Se dice por algunas autoridades que los de las últimas oposiciones restringidas seremos postergados en los ascensos y en los concursos a los que ya tenían 1.000 y 1.100 con derechos limitados con anterioridad al Real decreto. ¿Será posible? ¿Pues acaso no tomamos posesión el 1.º de junio con anterioridad a dicho Real decreto?

Al señor Ministro y Director general llamamos respetuosamente la atención. para que den las oportunas órdenes a quien corresponda; que no se nos atropellen nuestros derechos que legalmente

tenemos adquiridos, en los concursos y en los ascensos.

Julio Saldaña.

Historia Natural

—POR—

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Historia Natural*.

Forma un volumen de 206 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En tela..... 2,50 pesetas.

Pídase en todas las librerías.

Real orden de 6 de agosto último («Gaceta» del 9) para proveer las Cátedras que se indican, vacantes en las Escuelas de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y Oviedo.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Física, Química, Historia Natural, Mercancías y Procedimientos industriales, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Ciencias Físico-naturales, Geografía Natural y Humana e Industrias y Comercio de España, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.

—Otra declarando oficialmente constituida la Escuela de Náutica de San Telmo, de Sevilla.

—Otra nombrando Comisario regio para la organización de la enseñanza en la Escuela oficial de Náutica de San Telmo, de Sevilla, a D. Luis Abaurrea Cuadrado.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de las Cátedras que se indican, vacantes en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo instanci solicitando tomar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas, convocadas por Real orden de 6 de agosto último.

—Anunciando que a la relación de aspirantes admitidos al concurso permanente de Dibujo, publicada en la «Gaceta» de 17 del actual, deben añadirse los individuos que se mencionan.

Septiembre 26.—Reales decretos declarando jubilados a D. Francisco Calopa y Armengol, Catedrático de Francés del Instituto de Gerona, D. Niceto Cuenca Soldevila, Catedrático de Latín del de Alicante, y D. Gumersindo de Azcárate y Menéndez Morán, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Dirección general de Primera enseñanza.—Relaciones de Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas anuales.

Septiembre 27.—Real orden autorizando a los Claustros de las Escuelas de Comercio para que puedan confiar el desempeño de la asignatura de Ejercicios de Gramática castellana al Auxiliar de la Sección gráfica o a otro del mismo Centro, en el caso de que carezca de título académico el Profesor especial encargado de aquella clase práctica.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Septiembre 25.—Real orden nombrando, en virtud de concurso de traslado. Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales de la Escuela Pericial de Comercio de León, a D. Francisco Javier Martínez Santiso.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Lengua francesa de la Escuela Profesional de Comercio de Santander, y que se anuncie de nuevo al turno de oposición entre Auxiliares.

—Otra ídem íd. íd. anunciando para proveer la Cátedra de Derecho mercantil internacional y Hacienda pública de la Escuela Profesional de Comercio de Gijón, y que esta vacante se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares.

—Otra ídem íd. íd. anunciando para proveer la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de León.

—Otra ídem íd. íd. anunciados por

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación Legado del Doctor Garí.

13 SEPTIEMBRE.—R. O.,

anunciando a concurso de traslado, por término de veinte días naturales a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía y su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

(Gaceta 24 septiembre).



Dirección general de Primera enseñanza.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio solicitando tomar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 3.000 2.500 y 2.000 pesetas, convocadas por Real orden de 6 de agosto último,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se admitan a la práctica de las mencionadas oposiciones a todos los solicitantes que han elevado sus instancias dentro del plazo de la convocatoria, indicando el número con que figuran en el Escalafón o acompañando hoja de servicios, o sean los Maestros comprendidos en las relaciones A y B. y las Maestras que figuran en las A, B y C.

2.º Que los Maestros de la relación C y las Maestras de la relación D, para ser admitidos definitivamente deberán presentar hojas de servicios ante el Tribunal antes de que comiencen los ejercicios.

3.º Que se declare excluidos por haber presentado sus instancias fuera del plazo de la convocatoria a los Maestros comprendidos en la relación D y a las Maestras que figuran en la relación señalada con la letra E; y

4.º Que se remitan los expedientes a los Presidentes de los Tribunales respectivos a fin de que puedan convocar a los opositores para la práctica de los ejercicios.

Lo digo etc.—Madrid, 22 de septiembre de 1915.—*Bullón.*



Relaciones de Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas, y a las cuales se refiere la Orden de esta Dirección gene-

ral, inserta en la «Gaceta» de ayer, página 796.

Relación A.

Maestras admitidas a oposiciones restringidas a plazas de 3.000 pesetas.

Angulo Puente, doña Remedios Pilar, Madrid.

Araoz, doña Luisa, Madrid.

Crende Martínez, doña Cesárea, Lugo.

Daunis Corbera, doña Luisa, Barcelona.

España y Ortiz de Lanzagorta, doña Elvira, Tudela, Navarra.

Fernández Quintana, doña Josefa, Victoria.

García Miguel, doña Indalecia, Bilbao.

Gómez y Gómez, doña Lucía María, Burgos.

Heredia Ruiz, doña María Concepción, Córdoba.

Larrauri y Unamuno, doña Hermenegilda, Santander.

López Revuelta, doña Crescencia, Burgos.

Llop Tolosa, doña Antonia, Gerona.

Mayayo y Salvo, doña Ana, Zaragoza.

Puerta Ruiz, doña Magdalena, Madrid.

Río (del) Rozadilla, doña Elena, Madrid.

Sánchez Fuentes, doña Carmen, Sevilla.

Madrid, 22 de septiembre de 1915.—*Bullón.*

Relación B.

Maestras admitidas a oposiciones restringidas a plazas de 2.500 pesetas.

Angulo Puente, doña Remedios Pilar, Madrid.

Crende Martínez, doña Cesárea, Lugo.

España y Ortiz de Lanzagorta, doña Elvira, Tudela, Navarra.

Garayalde y Leunda, doña Joaquina, Elgoibar, Guipúzcoa.

López Rincón, doña María, Cádiz.

Llop Tolosa, doña Antonia, Gerona.

Puerta Ruiz, doña Magdalena, Madrid.

Río (del) Rozadilla, doña Elena, Madrid.

Sánchez Fuentes, doña Carmen, Sevilla.

Madrid, 22 de septiembre de 1915.—*Bullón.*

Relación C.

Maestras admitidas a oposiciones restringidas a plazas de 2.000 pesetas.

Abela Espinosa de los Monteros, doña Carmen, Hiete, Cuenca.

Albert Pons, doña Elvira, Torre Baja, Valencia.

- Alonso Benayas, doña Rosa Consuelo, Badajoz.
- Alvarez García, doña Justina, Miranda, Oviedo.
- Alvarez Izquierdo, doña María Mercedes, Tamón, Oviedo.
- Alvarez Rodríguez, doña Carolina, Cortes de Tajuña.
- Andrade González, doña Manuela, Coruña.
- Arias Durán, doña Elisa, La Roca, Badajoz.
- Ballester Alonso, doña Victoria, Sacedorbo, Guadalajara.
- Barbero, doña María de la Paz, Infesto, Oviedo.
- Barrera, doña Venancia de la, Cistérniga.
- Barrio Loza, doña María de los Milagros, Angulo de Mena, Burgos.
- Batanero Fernández, doña Amparo, Madrid.
- Batlle Suñez, doña Carmen, Llers, Gerona.
- Benedicto Garay, doña Elvira, Teruel.
- Benito y Morata, doña Salomé, Chiloehes, Guadalajara.
- Benito León, doña Elisa, Navamorcuende, Toledo.
- Berrojo del Pecho, doña Germana, Huesca.
- Brunete y Galve, doña Paula, Cervera de Buitrago.
- Busquets Salinas, doña Natividad, Autoh, Logroño.
- Caballero y García, doña Celestina, Pedroñeras, Cuenca.
- Cabie y Fontanillas, doña Josefa, Solsona, Lérida.
- Cabrera García, doña María, Atarfe.
- Cabrero Gil, doña Dolores, Baiste, Orense.
- Canedo Rueda, doña Lucía, Valdemoro, Madrid.
- Calvo y Cordero, doña Dolores, Los Membrillos, Huelva.
- Campo do Prado, doña Josefa, Ceadeira.
- Cantarell Bordalba, doña María Pilar, Vilalleons, Barcelona.
- Cantuer Burgues, doña Delfina, Banaguas.
- Carretero y Saavedra, doña Dolores, Algeciras.
- Carnedo y Abadía, doña María Cecilia, Madrid.
- Castaños Escudero, doña Pilar, Ceniceró, Logroño.
- Cepero Calleja, doña Teodora, Puerto de San Vicente.
- Colomer Bruque, doña Francisca, Gerona.
- Corral Ocampo, doña María Josefa, Castromarigo, Orense.
- Cotrina Ruy, doña María de los Angeles, Torrecilla de Cameros.
- Crespo y Martínez, doña Josefa, Burguillos, Badajoz.
- Cruz Cabrera, doña Purificación de la Picena, Granada.
- Cruz Sánchez, doña María Antonia, Bolaños, Ciudad Real.
- Cubs Hermosas, doña Josefa, Valdepeñas.
- Cuencas Alarma, doña María del Pilar, Guardo, Palencia.
- Díez París, doña María Teresa, Don Fadrique, Toledo.
- Diz Lois, doña Elisa, Pontevedra.
- Echarte Ezquieta, doña Aurelia, Pamplona.
- Ereza Mancho, doña Francisca, Huermeda Calatayud.
- Espectante Ramón, doña Ana, Calaf, Barcelona.
- Espina Guarch, doña Angela, Reus, Tarragona.
- Fernández Bárcena, doña Casilda, Reus.
- Fernández y Candelas, doña Aurora, Cogolludo.
- Fernández Fanjul, doña María Ana, Infesto, Oviedo.
- Fernández y García, doña Petra Ciruelos, Toledo.
- Fernández Gómez, doña Carmen, Vega de Villalobos.
- Fernández González, doña Rosalía, Esteiro, Coruña.
- Fernández López doña María Visitación, Castro de Valdeorras.
- Ferrer y Azcona, doña María Cruz, Borja, Zaragoza.
- Fonseca de la Montaña, doña Eduvigis, San Vicente de Alcántara.
- Fores García, doña María de la Paz El Espinar.
- Gallo Mata, doña Adela, Cantera Blanca, Jaén.
- García Robles, doña Concepción, Villaconejos, Madrid.
- García Alfonso, doña Nieves, Valdepeñas.
- García Fernández, doña Vicenta, Parla.
- Gete Hera, doña María Mercedes. Wamba, Valladolid.
- Gómez Losa, doña Joaquina, Lora del Río.
- Gómez y Rosete, doña María de la Paz Luisa, Oviedo.
- Gómez García, doña Eloisa, Frómista, Palencia.
- González García, doña María de la Encarnación, Esguevillas, Valladolid.
- González y Aguado, doña María de las Mercedes, Madrid.
- Granado Cabrera, doña Carmen, Segovia.

- Hernández y Lozano, doña Valeriana, Pozoantiguo, Zamora.
- Herrero Fenech, doña Carmen, Alfafar, Valencia.
- Icardo de la Gama, doña Josefa, Bélmez, Córdoba.
- Irulegui Bascarán, doña Aniceta, Carbonero el Mayor.
- Lacueva Gresa, doña María Modesta, Chelva, Valencia.
- Laguna Guzmán, doña María F. Clotilde, El Cubillo, Guadalajara.
- Larraga y Bonoza, doña María de los Desamparados, Noblejas, Toledo.
- Leo Berrocal, doña Dolores, Gobernador, Granada.
- Lerena Novoa, doña María C., Aldeanueva de Ebro.
- López Calo, doña Carmen, Aparral, Coruña.
- López Peces, doña Máxima, Lournecha, Toledo.
- López Rincón, doña María, Cádiz.
- López Sánchez, doña Francisca, San Pedro de Naves, Oviedo.
- López Velasco, doña Elisa, Sanlúcar de Barrameda.
- Lostao de la Morena, doña Petra, Torralba de Calatrava.
- Lucas y Ona, doña Enriqueta, Fuentes, Cuenca.
- Luque y Quirce, doña María de la Gloria, Navalfuente, Madrid.
- Llorens Mantlleo, doña Asunción, Barberans, Tarragona.
- Martín Blanco, doña María, Estremera, Madrid.
- Marqués Donate, doña Matilde, Gea, Teruel.
- Marqués Sanets, doña María de los Remedios, Tragurá, Gerona.
- Martín y Bribián, doña María de los Dolores, Capellades, Barcelona.
- Martín y Francisco, doña Francisca, Hiendelaencina, Guadalajara.
- Martín Gonzalo, doña Teodora, Marchamalo.
- Martín y Jaraba, doña Vicenta, Mecina-Tedel, Granada.
- Martín de la Monja, doña Aurora Villanueva del Monte.
- Martín Parrado, doña María de la Piedad, El Maderal, Zamora.
- Mata y Arias, doña María, Real Sitio de San Ildefonso.
- Mayayo Asarez, doña Cruz, Zaragoza.
- Montes Sellés, doña Luisa, Turón, Granada.
- Moreda y Mera, doña María, Cabana, Coruña.
- Moreno Alcañiz, doña Alberta, Zaragoza.
- Morillo y Rodríguez, doña Josefa, El Pedroso, Sevilla.
- Maya Pagola, doña Trinidad, Quintana, Santander.
- Muñoz Puente, doña María, Baltabrado de Beteta.
- Muñoz y Ruiz del Castillo doña Antonia, Puebla de Don Fadrique.
- Navarro y Zubelzu, doña Dolores, Pastрана, Guadalajara.
- Núñez Salinero, doña Santos, Bustillo de Santullán.
- Olivares Claret, doña María, Cornellá, Gerona.
- Oria y Lara, doña Angela, Sanatorio de Pedrosa.
- Oya Marín, doña Irene, Torreperogil, Jaén.
- Padilla Chicano, doña María del Pilar, Loranca de Tajuña.
- Pardo Gómez, doña Laura María Victoria Ceravntes, Lugo.
- Pasagali Lobo, doña Felisa, Fuente 'el Fresno.
- Pascua Ruesco, doña Francisca, Candeleda, Avila.
- Pascual y Pascual, doña Dolores, Aldeanueva de Ebro, Logroño.
- Pardo Gómez, doña María de los Angeles, Becerreá, Lugo.
- Pastor Martín, doña Antonia, Linares.
- Paz Fernández, doña María Rosa, Lorenzana.
- Pedro Zarzosa, doña Petra, Navalpotro, Guadalajara.
- Peláez Gutiérrez, doña Eugenia, Villabaruz de Campos.
- Paranta y Paranta, doña Felisa, Fuentecén.
- Perea Martínez, doña Bernardina, Noguera, Teruel.
- Pereira Sánchez, doña María de las Mercedes, Linares, Jaén.
- Pérez Herrero, doña Avelina, Villalengua, Zaragoza.
- Pérez Mena, doña Josefa, Vilches, de San Antonio.
- Pérez Lejarraga, doña María del Carmen, San Bartolomé de la Abierta.
- Pérez Mena, doña Josefa, Vilches Jaén.
- Pérez Prieto, doña Adelaida, Villa del Prado, Madrid.
- Pérez Román, doña María del Carmen, Gestoso, León.
- Permuy Rey, doña Isabel, Miranda de Ebro.
- Picón Ayala, doña Aurelia, Urueña, Valladolid.
- Pinalia Santos, doña María de las Nieves, Moral de Calatrava.
- Piñuela Miguel, doña María, Laguardia, Toledo.
- Pizomo y López, doña María Teresa, Triqueros (Huelva).
- Planas Batlle, doña Francisca, San Juan de las Abadesas.

Pleyan Condal, doña María Asunción, Sellanquilla (Toledo).

Pol y García, doña Mercedes, Bohoyo, Avila.

Poncel Aznar, doña Ramona, Valdepeñas.

Porres Sabauza, doña Presentación, Lillo.

Prego Ruibal, doña Amparo, Celas.

Prieto García, doña Isabel, Fuenlabrada, Madrid.

Primitivo y Guisado, doña Aurea, Arroyomolinos, Madrid.

Pueyo y Munilla, doña Casilda, Santa Cruz de Mudela.

Puyol Esperon, doña María, Entienza, Pontevedra.

Quemadelos y Vieitez, doña Dolores, Segovia.

Quinzaños Navarro, doña Asunción, Segovia.

Real y San Martín, doña María Josefa, Moguer, Huelva.

Revilla Castón, doña Adela, Horcajada, Avila.

Ribas y Aguirre, doña María de la Misericordia, Orbán, Orense.

Río y Novo, doña Cecilia del, Breus, Coruña.

Rivero Izaguirre, doña Francisca, Alcalá del Río.

Rodríguez Prunier, doña Aurora, Reus, Tarragona.

Rodríguez Berruezo, doña Brígida, Zamayor, Salamanca.

Rodríguez y González, doña María Felicidad, Candás, Oviedo.

Rodríguez de la Fuente, doña Inocencia, Puebla de Sanabria.

Rodríguez Pascual, doña Isabel, Bernardos, Segovia.

Rojó y Suárez Valdés, doña Carmen, Fuenlabrada.

Rosa Blanco, doña Fortunata de la, Fuentenovilla, Guadalajara.

Rosellón Prieto, doña Anastasia, Zarza la Mayor.

Rubio Toledano, doña Augusta, Horcajo de Santiago.

Ruiz y Caro, doña Ana, Porzuna, Ciudad Real.

Ruiz Muñoz, doña Cándida, Mohernando, Guadalajara.

Sal y Larrañaga, doña María del Consuelo, Navalcarnero.

Salvio Comas, doña Monserrat, Manresa.

Salvo y Gómez, doña Pilar, Bellabriga, Huesca.

Sánchez de Guzmán, doña Esperanza, Toledo.

Sánchez y Arbós, doña María, San Ildefonso.

Santamaría Fincias, doña Luisa, Villayón, Oviedo.

Sáenz López, doña Natividad, Ambite, Madrid.

Sentiés y Parera, doña Concepción, Santa Pau, Gerona.

Serrato Berindoaga, doña Matilde, Navarredonda.

Sorrón y Aguirre, doña María Abdone, Espinosa de los Monteros.

Tamames Martín, doña Argentea, Avila.

Tarodo y Bonilla, doña María del Sagrario, Alameda de Cervera, Ciudad Real.

Torcal Joven, doña Bárbara, Leemeña.

Torrado y Díaz, doña María de los Angeles, Aranga, Coruña.

Torre y Saboné, doña María Elisa, Corral de Calatrava.

Torre Fonseca, doña María de la, Rienda, Guadalajara.

Trapero Calleja, doña María de los Dolores, endrell, Tarragona.

Ugena y Orcajo, doña Antonia, Puertollano, Ciudad Real.

Valls Tarragó, doña Enriqueta, Sonseca (Toledo).

Velao y Oñate, doña Manuela, Embid, Guadalajara.

Vela Reventó, doña Josefa, Manresa.

Vilaverde García, doña Rosalía, Villar de Olalla, Cuenca.

Villacampa Gil, doña Piedad, Zaragoza.

Villar Martínez, doña María, Puzón, Oviedo.

Viñegra y Martínez, doña María A., Cuzcurrita, Logroño.

Viyao Valdés, doña María Balbina, Pola de Siero.

Viyao Valdés, doña María de la Purificación, Baldemón Fano, Oviedo.

Xícola Arán, doña María del Pilar, Zaragoza.

Zubire y Pozo, doña Severiana María del Milagro, Carabaña, Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 1915.—*Bullón.*

Relación D.

Maestras que les falta la hoja de servicios.

Alcubilla y Martínez, doña Carmen, Navas de San Juan.

Alvarez Martínez, doña Ana, Alcalá de los Gazules.

Astudillo Martínez, doña María Josefa, Varruelos de Colmenar Viejo.

Avila Moral, doña Natalia, Los Villares, Jaén.

Barba Badosa, doña Enriqueta, Zaragoza.

Borrás Soler, doña Paula, Vinebre, Tarragona.

Cartamil González, doña Salvadora, Lanestosa, Vizcaya.

Castañón Maya, doña Raimunda, Sevilla.

Cereceda y Legarda, doña María, Labastida, Alava.

Coca Ceruelo, doña Carmen, Cervatos de la Cueva, Palencia.

Escuder Marco, doña Lucía, Muro de Proda, Huesca.

Esteban Carcedo, doña Julia Concepción, Nava de Béjar.

Gómez Pérez, doña María Guadalupe, Ochando, Segovia.

González Monje, doña Aniceta, Utebo.

García y Membiela, doña Candelaria, La Llena, Lérida.

Jaime Melendo, doña Asunción, Graneros de Zaragoza.

Juvenich Badía, doña Remedios, Cabra, Tarragona.

Lodo Vázquez, doña Mercedes, Cervera, Toledo.

López García, doña Nicolasa Teresa, Arunño, Segovia.

Lestao Blasco, doña María Mercedes, Bestué, Huesca.

Manzana Llezda, doña Casilda, Batea Tarragona.

Mariño Alba, doña Antonia, Caravaca Murcia.

Mayayo Borbón, doña Carmen, Langa de Duero.

Monforte Fernández, doña Paulina, Calatayud.

Muro Buesa, doña Bonifacia, Farmiche Alto, Teruel.

Navarro Alarcón, doña Aurora, Herrera, Albacete.

Noguerales Romero, doña Clotilde, Jerez de la Frontera.

Paldo Colimorio, doña Pilar, Montellano, Sevilla.

Páramo Mateo, doña Herminia, Villares de Jadraque.

Peguero y Calvete, doña Dolores, Nueva Numancia, Vallecas.

Placromani Elena, doña Catalina, La Quart, Barcelona.

Prado Moreno, doña Rosalía, Villar de la Encina.

Ranedo y García, doña Coronación, Cuzcurrita, Logroño.

Río (del) y Sancho, doña Adoración, Inés, Soria.

Rodríguez Santa María, doña Amelia, Añover de Tajo.

Salón Algaldre, doña Felisa, Zaragoza.

Madrid, 22 de septiembre de 1915.—*Bullón.*

Relación E.

Maestras que quedan fuera de concurso por no haberse recibido las instancias dentro del plazo señalado.

Agudé Pimiáres, doña Carmen, Margolles, Oviedo.

Hidalgo Torres, doña María Dolores, Villalba, Tarragona.

Romero Abella, doña Dolores, Amés, Coruña.

Xampeny Corbeto, doña Dolores, Reus, Tarragona.

Madrid, 22 de septiembre de 1915.—*Bullón.*

A

Relación de los Maestros admitidos a las oposiciones del turno restringido anunciados en la «Gaceta» de 6 de agosto último, por reunir las condiciones de la convocatoria.

A PLAZAS DE 2.500 PESETAS

D. Tomás Alvira Balzunce, Demetrie Bayle González, Ricardo Campillo y González, José Carretero y Carretero, Antonio Cremades y Bernal, Federico Dorote Betancor, Godofredo Fernández Lorenzo, Fernando Fernández Morales, Leoncio Gómez Andrés, Martín Gómez y Calleja.

D. Eulogio Gómez Herranz, Pablo Grúas Solano, Francisco Lafita Urchaga, Ramón Luis Huerta, Manuel Martín García, Francisco Navés Catalá, Martín Noguera Villar, Ceferino Ojeda y Angulo, Cayetano Ortiz y Corral, Pedro Piriz y Alejo, Francisco de Paula Sánchez Eledeza, Silvestre Santaló Palvorell, Clemente Tamames Martín, Gracián Triviño Valdivia, José María Vázquez Seselle.

B

A PLAZAS DE 2.000 PESETAS

D. Higinio Abeijón Servia, Firmo Acosta Sánchez, Ignacio Aguiar Pérez, Antonio Adamuz Montilla, Francisco Adrados Herrero, Cándido G. Aguilar Ibáñez, Nicolás Aguilar Tortajada, Antonio Alabart Amat, Isidro Almazán y Francos, Narciso Aloguín y Bedito.

D. Mariano Alonso Gómez, Félix Alonso y Rodríguez, Abdón Alonso Sánchez, Manuel Alonso Zapata, Francisco Alvarez Blanco Miguel Alvarez de Cienfuegos y Cobos, Fernando Constantino Alvarez García, Isaac Alvarez Gómez, Elías Alvarez Tajahuerce, José del Amo Alvarez.

D. Alfonso Andrés y Calero, José María Andréu Reyñé, Aurelio Aparicio Arenillas, Constantino Arce Rodríguez, Antonio Ardevol Morell, Eusebio Ayuso Martín, Miguel Badenes Alonso, Antonio Bajo González, Ignacio Barba y Sanz, Gabriel Bartolomé Herrera.

D. Bruno Bayona Peinado, Antonio Bendicho Cristóbal, Mariano Berceuelo Ortega, Alejo Bertrán Torelló, Juan J. Blade Piñol, Ciriaco Blasco Pascual He-

rranz, Pedro Boadas Turbany, Antonio Bonell y Sala, José de los Bueis Negrete, Lorenzo Calavia y Santos.

D. Félix Calvo Pérez, Teófilo Calzada García, Manuel Cámara Abellán, Ramón Camarero y Alcalde, Julián Campos Lainez, Manuel Canela Fernández, Marcos Esteban Cañas Frías, Daniel Caro Colas, Rufino Carpena Montesinos, José Carretero y Carretero.

D. Juan Carretero Sánchez, Miguel de la Casa y Merino, Antonio Casas Novis, Francisco Castellano Tarín, Joaquín Celma Giner, Bonifacio Cesteros y Benito, Marcelino Comás Terrusola, Anacleto Conejero Rueda, Modesto Concejo Hortelano, Mariano Cuadrado y Fuentes.

D. Ramón Cuesta Alvarez, Cándido Antonio Chachero de la Torre, Camilo Chousa López, José Delgado Ijalba, Juan Jesús Díaz Estébanez González, Santiago Díaz Recarte, Vicente Díez González, Benigno Domingo Llorente, Crédulo M. Escobar Barbero, Luis I. S. Echeveste y Elicechea.

D. Ciro Egidio y Maza, Rafael Eguluz y Vitoriano, Agustín Embuena y Tío, Nicolás Escamilla de Simón, Alfredo Espinosa y Zorraquín, Jesús Esteban Morán, José María Fernández, Francisco Fernández del Castillo y Fernández de Matanco, Luis Fernández García, Basilio Fernández Matute.

D. Fernando Fernández Morales, Fulgencio Fernández Santamaría, Benjamín Fernández Tebas, Vicente Ferrer Torres, Bruno Manuel de la Fuente y Alonso, Honorio Galilea Martínez, Cristóbal Galiana Zaragoza, Leopoldo Galindo Aceituno, José Galisteo Sotos, Miguel Gallardo Berdún.

D. José María Gallardo Jiménez, Segundo Gallego González, Manuel Gálvez y Buceta, León Indalecio de Garay e Ibáñez, José María Gracia Bretos, Raimundo C. García Cuerva, Alejo García Hernando, Arturo García Lete, Lorenzo García Lombraña, Rodrigo García López, Petronilo García Sánchez.

D. Pedro García Tovar, Eduardo Garrigo y Molleja, Rafael Giménez Muñoz, Leoncio Gómez Andrés, Ramón Gómez García, Claudio Manuel Gómez y Gómez, Juan Manuel Gómez y Hernández, Constantino Gómez de Seguro Robres, Trifón Gómez Velasco.

D. Alejandro González Barrero, Rafael González Cuadrado, Luis González Pérez, Teófilo González Rojo, Juan Gonzalo y Bregón, Francisco Granado Sánchez, José Gras y Basurto, Gregorio Guadalajara y Ruiz, Dionisio Guadilla y Manzanal, Emilio Gurruchaga Tiroz.

D. Antonio Guzmán García, Juan Matías Hernández, Angel Hernández Alva-

ro, Andrés Hornillos de León, Joaquín Iglesias Moreno, Saturnino Izquierdo y Ureta, Aparicio Jane y Vila, Juan Jiménez Clavería, Francisco Jiménez y Renedo, Alfredo Jimeno Sáenz.

D. Gonzalo Junquera Lucas, Francisco Lafita Urchaga, Mariano Lampreave y Compains, Marcelino Lázaro Albares, Santiago Lázaro Errea, Manuel María Lizárraga y López, Ramón López Delgado, Laureano López de las Heras, Anfiloquio López y López, Agapito de la Cruz López de Robles.

D. Sebastián López y Rodríguez, Desiderio López Terradas y Domínguez, Ulpiano Lorenzo y San Román, Justo Lorenzo de la Torre, Federico Lozano y Alonso, Angel Luengo y Encinas, Fidel Lugán Escol, Pedro Malillos y Blanco, Ponciano Malillos Blanco, Bernardino Malvaz Díaz.

D. Andrés Manzano Castro, Julio Marcos Candanedo, Fermín Marín Ortega, Camino Martí Martínez, Faustino Martín Herranz, Adolfo Martínez Chicano, Francisco Martínez Hernández, José L. Martínez Jiménez, Manuel Martínez López.

D. Fermín Martínez Rodríguez, Gustavo Martínez Schmid, Juan de Dios Más y Arévalo, Juan Mateo Vera, Julio Mateos Serrano, Miguel Melero y Martín, Froilán Atilano Merín Cañizares, Juan Meseguer e Izquierdo, Matías Mier y Roiz, Feliciano Moncholí Aliaga, Félix de Mora Granados.

D. Atilano Morales y Díaz Galiano, José Morales García, Mauricio Emiliano Morales Guisado, Gabriel Moratalla Moya, Antonio Moreno Balbuena, José María Moya Dombritz, José Moya Pérez, Benigno Muñoz González, Manuel Muñoz de Morales Rodríguez, Felipe Murga Martínez.

D. José María Muriel Linares, Angel Navarro Causope, Lorenzo Olague Bordas, Ceferino Ojeda y Angulo, Gonzalo Orcajo Trespaderne, Felipe Pagé Olaya, Joaquín Palacio García, Rafael Pardos Traut, Pedro Pareja Herrero, Basilio París Alba.

D. Rafael Pastor Sanjuambenito, Félix Pavón Rojo, José Pedrol Domenech, Vito Peña Martín, José Panuelas y del Río, Juan Bautista Peiró Peiró, Mariano Pérez Agudo, Babil Pérez Asensio, Ernesto Pérez Delgado, Francisco Pérez Gutiérrez.

D. Julián Pérez Marina, Jorge Pérez Membrado, Ildefonso Pérez Muñoz, Marcelino Picó Sirvent, Santiago R. Rico Viant, Alfonso Pina Gutiérrez, Pedro Pino López, Sebastián Plá Cargol, José Plarsomani Elena, Juan Plaza Medavilla.

D. Arcadio Ponte Brigné, Emilio Por-

tolés Plana, José Santiago Prol y Blas, Manuel de la Puerta y Lafuente, José Pueyo García, Pablo María Pueyo García, Ramón Carlos Querón Roda, Severino Quirós y Toledanos, Ildefonso Ramírez y Pérez, Luis Ramo y Alcaide.

D. Gabriel Ramos González, Jacinto Ramos Martínez, Angel Redondo Boldo, Juan José Redruello López, Tomás Rey Casado, Lucas Rey Terrazas, Damián Ricart Lafont, José María Ríos y Martín, José María Ríos y Moreiro, Gabriel Rivera y García.

D. Leoncio Roda y Pérez, Edmundo Rodríguez Andrés, Juan Nepomuceno Rodríguez y Cobos, Daniel Rodríguez Rubín, Anselmo Rodríguez Sáenz, Alfredo Roldán Carmona, Felipe J. Romero Juan, Francisco Romero Zurita, Jesús Ros García Pego, Rosendo Rosado Timón.

D. Vicente Rovira Cardete, Manuel Rubio Alvarez, Emilio Rubio Marianini, Jesús Ruiz de la Fuente, Francisco Ruiz Gallo, Alejandro Pascual Ruiz y García, Bernardino Ruiz de Zárate y Sáez, Camilo Salsench y Llovera, Joaquín Salvador y Artigues, Francisco de Paula Sánchez Eledesma.

D. Joaquín Sánchez González, Justo Sánchez Gutiérrez, Máximo Sánchez Hernández, Juan Sánchez y López, Francisco Sánchez Lumbreras, José Manuel Sánchez Munita, Andrés Sánchez Pastor, Juan Sánchez Villegas, Angel Santos Vila, Aniceto José Sanz Chueca.

D. Zacarías Sanz Jadraque, Ambrosio Sanz Sánchez, Eusebio Sarasa San Román, José María Sarrió Vallés, José Serra Molins, Moisés Sese y Domper, Ricardo Soler Carbón, José Tomás Sánchez, Manuel de la Torre y García, Francisco Javier Tuset y Armengol.

D. Enrique Ugedo y Berges, Manuel Ugedo Semper, Julio Valls Domenech, José Manuel Vázquez Senra, Gabriel Vera y Oria, Federico Juan Vicario y Alonso, Santiago Vicente y Bermejo, Juan Ambrosio Villalba Alarcón, Manuel Villanueva Albert, Federico Yudego y Albo, Laurentín Zamora y Martín.

Madrid, 22 de septiembre de 1915.—*Bullón.*

C

Relación de los Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones del turno restringido, a plazas de 2.000 y más pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 6 de agosto último, que no han acompañado hoja de servicios, justificado el lugar que ocupan en el Escalafón o reintegrado sus instancias con la póliza correspondiente.

D. Luis Berenguer y Donaire, El Espinar, Segovia.

D. Crispulo José Cogolludo y López, Daganzo, Madrid.

D. Manuel Fernández Alvarez, Nogueira de Raumin, Orense.

D. Victorino García-López Nava, El Torno, Cáceres.

D. Plácido Gómez y Martín, Casillas Alpedroches, Guadalajara.

D. Flaviano Gómez Vega, Bárcena de Pie de Concha, Santander.

D. Remigio Gozalbo Camarena, Alquería de la Condesa, Valencia.

D. Ramón Guijarro y Martínez Barquero, Cuenca.

D. Manuel Guín Cuenrull, Mollerusa, Lérida.

D. Santiago Jimeno Borreguero, La Cuesta, Segovia.

D. Vicente López de Guereño y Ugarte, Axpe-Erandio, Vizcaya.

D. Vicente López Gutiérrez, Incinillas, Burgos.

D. Juan Meseguer Presclí, Alfamén, Zaragoza.

D. Juan Melendo y García, Buendía, Cuenca.

D. Desiderio Martín Angulo, Abusejo, Salamanca.

D. Pompeyo Nieto y Justo, Rozálen del Monte, Cuenca.

D. Juan Pérez y Pérez, La Laguna, Canarias.

D. Francisco Rojo y Navarro, Montalvanejo, Cuenca.

D. Marino Rodríguez Sáenz, Ausejo, Logroño.

D. Florentino Rodríguez Rodríguez, Algadefe, León.

D. Manuel Sancho Ramo, Aréu, Huesca.

D. Benjamín Santos Borrego, Gajates, Salamanca.

D. Miguel Soler Torres, Callosa de Ensarriá, Alicante.

D. Rodrigo Terrón López, Miralrío, Guadalajara.

D. Juan Manuel Uriarte y Sánchez, Otero, Toledo.

Madrid, 22 de septiembre de 1915.—*Bullón.*

Relación de los Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones de turno restringido, a plazas de 2.000 y más pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 6 de agosto último, excluidos por haber entrado sus peticiones fuera del plazo establecido en la convocatoria, o por no desempeñar los solicitantes Escuelas nacionales.

D. José Barceló y Matas, Palafrugell, Gerona; Federico Domínguez Fonseca, Sotoserrano, Salamanca, por haberse recibido fuera de plazo; Desiderio Gracia Laclaustra, Zaragoza, por servir en Pe-

nales; Gregorio González Vicente Rivaldo Porriño, Pontevedra; Francisco Lledó González, Pontevedra; Antonio Magariño y Pastoriza, Cambados, Pontevedra; José Perfecto Pérez Borao, Huesca; José Pascual Galindo, Villamayor de Calatrava, Ciudad Real; Florentino Santos Otero, Vega de Valdetronco, Valladolid; Tomás Velázquez Frías, Navalperal de Tormes, Avila, y Francisco Villarino Arias, Fagoaza (Barco de Valdeorras), Orense, por haberse recibido fuera de plazo.

Madrid, 22 de septiembre de 1915.—*Bullón.*

(Gaceta 26 septiembre).

*
* *

Recibidas posteriormente en este Ministerio, pero dentro del plazo reglamentario, las instancias de varios aspirantes al curso permanente de Dibujo para el próximo año académico de 1915-1916, por haber presentado oportunamente las solicitudes en las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza.

Esta Dirección general hace público para conocimiento de los interesados, que en la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 17 del corriente mes, deben añadirse los siguientes aspirantes:

Sección de Profesores especiales que tienen aprobado un curso.

D. José Manuel Vázquez, doña Josefa Casamajo, doña María de los Dolores Martín.

Sección de Maestros que solicitan por primera vez.

Doña Felisa Pasagali y doña Felisa Noriega.

Madrid, 22 de septiembre de 1915.—*Bullón.*

(Gaceta 25 septiembre).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Concurso general de traslado.

De conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 19 de agosto último artículo 15, y en vista de las relaciones remitidas por las Secciones administrativas de este Distrito, se anuncian para su provisión por concurso general de traslado las siguientes Escuelas nacionales de Primera enseñanza, que han resultado vacantes antes de 1.º del corrien-

te, en poblaciones menores de 20.000 habitantes, no capitales de provincia.

Para Maestra.

Escuelas de niñas.

León: Astorga, Dirección de graduada. Oviedo: Turón, Ayuntamiento de Mieres; Moreda, Aller; La Pola, Lena; Cadavedo, Luarca; Taramundi; Póo, Llanes; Santiago, Luarca; Santa Eulalia de Oscos; Castañedo, Luarca; San Julián de Arbás, Cangas de Tineo; Muñas, Luarca; Lavio, Salas.

Escuelas mixtas.

Oviedo: Rebollada, Ayuntamiento de Laviana; San Miguel del Río, Lena; Tladrid-Sisterna, Ibias; Leitariegos; La Montaña, Luarca; Villarquille-Ventosa, San Martín de Oscos; San Justo, Villaviciosa; Bello, Aller.

Escuelas de niñas.

León: Valderas; Ponferrada; Sahagún.

Escuelas mixtas.

León: Corcos, Ayuntamiento de Cebanico; Guimara, Peranzanes; Cabanilles de la Jurisdicción, Cuadros; Villarmiel, Quintana del Castillo; Portela de Aguiar, Sobrado; Trascastro de Fornela, Peranzanes; San Román de Oteros, Gusendos de Oteros; Arnado, Oencia.

Para Maestro.

Escuelas de niños.

Oviedo: Luarca, Dirección graduada; Infesto, Ayuntamiento de Piloña, dos plazas, una de Dirección de graduada y otra de Sección; Cangas de Onís, dos plazas de Sección de graduada; Tuilla, Langreo; La Pola, Allande; Olloniego, Oviedo; Villamayor, Piloña; Tiñana, Siero; Mijares, Piloña; La Carrera, Siero; Santa Eulalia de Oscos; Bárzana, Quirós; Jove, Gijón; Gurullés, Grado; San Martín de Laspra, Castriellón; Cudillero; Candás (segundo distrito), Carreño; San Juan, Parres; Villanueva, Santo Adriano; Turón, Mieres; Candás (primer distrito), Carreño; Carballo, Langreo.

Escuelas mixtas.

Oviedo: Peón, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escoredo, Pravia; San Emeterio, Bimenes; Muriellos, Quirós; Caberón, Lena; Ondes, Miranda; Cuevas, Miranda; Vis-Eno, Amieva; Gedrez-Gillón, Cangas de Tineo; Ansarás, Tineo; Brañaseca, Cudillero; Ferroñes, Llanera; Ventosa, Candamo.

Escuelas de niños.

León: Valderas; Gordoncillo.

Escuelas mixtas.

León: Sigüeyá, Ayuntamiento de Benúza; Valderrueda; Valcuende, Vega de Almanza.

Advertencias.—1.^a Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras en propiedad de Escuelas nacionales de toda España que disfruten sueldo de 1.000 pesetas en adelante con cargo al Tesoro público, y asimismo los Maestros y Maestras de Beneficencia, todos los cuales podrán solicitar cualquiera de las vacantes anunciadas, excepto las Direcciones de Graduadas, de no reunir las condiciones que más abajo se expresan.

2.^a No podrán solicitar en el presente concurso los Maestros y Maestras de Patronato, los que hayan sido nombrados sin sujeción a las disposiciones vigentes, los sustituidos, los que desempeñen Escuelas de carácter voluntario y los sometidos a expediente gubernativo.

3.^a Para solicitar Dirección de Graduada se precisa haber ingresado en el Magisterio por oposición y poseer el título Normal o Superior con arreglo al plan de estudios de 1901, conforme a lo prevenido en la Real orden de 8 de septiembre de 1913.

4.^a Tanto estas plazas como las demás vacantes anunciadas se adjudicarán atendiendo en primer lugar a la mayor categoría del Escalafón y dentro de ésta a la mayor antigüedad en la misma.

5.^a No estando aún formado el Escalafón general del Magisterio correspondiente a 31 de diciembre último y en precisión de determinar la situación actual de los Maestros y Maestras concursantes a los efectos de su colocación en las propuestas, los interesados acompañarán a su instancia hoja de servicios cerrada en 31 de agosto próximo pasado, y en la que harán constar los que cuentan en la categoría, en la enseñanza e interinos, así como la fecha de su título profesional, o, en su defecto, la de la consignación de derechos para su expedición, con los demás datos acostumbrados.

Estas hojas de servicios estarán certificadas dentro del plazo de la convocatoria. En la certificación de que se trata se harán constar todas las advertencias y salvedades necesarias para su debida aprobación de los méritos y servicios de los interesados.

6.^a El plazo para la presentación de instancias, acompañadas de las repetidas hojas de servicios, será de veinte días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas instancias, documentadas, dirigidas al señor Rector de esta Universidad, serán entregadas dentro del plazo arriba dicho, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias donde los interesados desempeñen el cargo, y remitidas a este Rectorado por las expresadas Secciones bajo la responsabilidad de sus Jefes, dentro de los cinco días siguientes al de terminación del antedicho plazo, entendiéndose que los expedientes recibidos en el Rectorado fuera de este segundo plazo serán excluidos.

7.^a Los Maestros y Maestras consortes podrán solicitar condicionalmente Escuelas situadas en una misma localidad, entendiéndose que renuncian a sus propuestas si en éstas no se dice la coincidencia de localidad a que aspiran.

Esta circunstancia de ser cónyuges se acreditará por uno de ellos mediante el oportuno documento que vendrá unido a su expediente.

8.^a Para facilitar la rápida tramitación del concurso y teniendo en cuenta lo ya prevenido por la Dirección general, los aspirantes deberán relacionar en el margen izquierdo de sus instancias las Escuelas que soliciten por el orden en que las deseen, expresando claramente el pueblo, Ayuntamiento y provincia a que corresponden.

9.^a De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real decreto de 19 de agosto último, las Escuelas solicitadas y obtenidas en este concurso no podrán renunciarse por ninguna causa, y si los Maestros a quienes se les adjudique no toman posesión de ellas en el plazo reglamentario, se les declarará comprendidos en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

10. Los señores Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de Oviedo y de León, cuidarán de ordenar la reproducción de este anuncio, con toda brevedad, en los respectivos «Boletines Oficiales».

Lo que se hace público para general conocimiento de los Maestros y Maestras nacionales, advirtiéndoles finalmente que la falta de cualquiera de los requisitos antedichos y demás señalados en las disposiciones vigentes, será motivo de exclusión.

Oviedo, 15 de septiembre de 1915.—El Vicerrector, *Jesús Arias de Velasco*.

(Gaceta 25 septiembre).



GRAMÁTICA Y LITERATURA

—POR—

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Gramática y Literatura*.

Forma un volumen de 432 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En rústica..... 3,00 pesetas.
— tela..... 4,00 —

Pídase en todas las librerías.

Distrito de Granada.

Málaga.—Han sido nombrados, por el Rector de la Universidad de Granada, Maestros interinos: Doña Josefina Coronas Alsina, Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas, aneja a la Normal de Maestras de esta capital; D. Alejo García Rueda, de Benamargosa; don Francisco J. Ramírez Hidalgo, de Ardales, y doña Matilde Castejón Jaime, de Iznate.

—Han tomado posesión: D. Aurelio Gadea Rubio, de la Escuela de San Eduardo, núm. 14, de esta capital; D. Antonio León Donaire, Auxiliar de la Graduada aneja a la Normal; D. Antonio Guerrero, del Valle de Abdalajís; D. Eloy Téllez Márquez, de Arenas; doña María de la Paz Martell García, de Nerja; D. José Guardias Peñuelas, de ídem, y D. Pedro Jiménez Nieto, de Alameda.

—Han cesado: D. Rafael Martín, de El Burgo, y doña Valera Luengo, de Ronda.

—Ha fallecido D. Benito Suárez Casermeiro, Maestro interino de Alora.

—Remiten instancia solicitando permuta D. Manuel Rincón y D. Joaquín Vázquez, Maestros de Antequera y Villanueva de Canche, respectivamente.

—El Inspector Jefe de Primera enseñanza de esta provincia concede un voto de gracias a los Maestros siguientes: Don Rafael Gómez, de Cajiz; D. Antonio García, de Almayate Bajo; doña Francisca Dihor, de Vélez-Málaga; D. José Licerias, de ídem; D. Juan Padilla, de Benamargosa; D. Francisco Gallero, de Alcaucín; D. Juan Herrera, de Torremolinos; D. Rafael Gómez, de Benagalbón; D. Francisco Jiménez, D. Gabriel Moratalla, de Periana; D. Agustín Julí, de Colmenar; doña Antonia Lobo, de Almáchar; doña Carmen Llamas, de Alozaina, y don Marcelo San Esteban, de Almogía.

—El Rectorado de Granada nombra en virtud de oposición libre: A D. Francisco Guerrero Bravo, Maestro de Benaque (anejo de Marcharaviaya); a D. Juan Montañez Molina, de Cañete la Real, y a D. José Moreno, D. Eduardo Fernández, D. Eugenio Juste y D. Manuel Guzmán, Maestros de Sección de la Graduada de Ronda.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—Con fecha 20 ha firmado el Rector los nombramientos en propiedad de las Maestras siguientes que en las últimas oposiciones, turno libre, obtuvieron plazas en este distrito:

Doña María Josefa Muñoz, Maestra auxiliar de Paradas (Sevilla); Petra Pérez, Maestra auxiliar de Zalamea la Serena (Badajoz); Angela García, Maestra de Sección de Aracena (Huelva); Pi-

Sección de Noticias

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—El Tribunal de oposiciones en turno libre a Escuelas de niñas ha resuelto declarar aptas para poder pasar a los otros ejercicios a las señoras opositoras siguientes: doña Higinia de la Hera (por mayoría), doña Luisa Hernando (por unanimidad), doña Francisca Herrans (por unanimidad), doña María Herrera (por mayoría). Seguirán actuando las señoras opositoras cuyo primer apellido comience por I. J. y L.

—Se conceden licencias para actuar en oposiciones a los Maestros y Maestras siguientes: D. Francisco Cuadra, doña Aurora Fernández, Teodora Cepero y Francisca Aguilera.

—Se devuelve a la Inspección provincial de Madrid, el expediente del señor Alvarez Blanco para que lo remita a la Sección administrativa de la misma provincia.

—Se concede permuta a los Maestros de Cazalegas y Patones, ídem de Borós (Toledo) y San Juan (Avila).

lar Estrada, Maestra auxiliar de Priego (Córdoba); Manuela Martín, Maestra auxiliar de Puebla de Alcocer (Badajoz); Mercedes Rojas, Maestra de la Escuela mixta de Fuencubierta (Córdoba), y Dolores López, Maestra de la Escuela mixta de Montes de San Benito (Huelva).

—Se han enviado al Rectorado de Oviedo los expedientes personales de las veintiuna opositoras que le han sido adjudicadas plazas de las provincias de Oviedo y León, para que por la autoridad académica correspondiente se hagan los respectivos nombramientos, interesándole envíen las credenciales a este Rectorado para que lleguen, a la mayor brevedad posible, a poder de las interesadas.

—Doña María de los Santos Armario, ha sido nombrada sustituta de la Maestra Auxiliar de Jerez de la Frontera (Cádiz); doña Dolores Morales, que se encuentra por enferma, comprendida en el primer período de observación.

—Por el Rectorado se han hecho los siguientes nombramientos de interinos: D. Jesús Infante García, Auxiliar de Alcolea del Río (Sevilla); D. José Díaz Florido, Maestro de Estepa (Sevilla); doña Isabel León y Fernández de Bulnes, Maestra de Sahara (Cádiz); doña Dolores Marchena Román, Maestra de Alanís (Sevilla); D. Joaquín Carmona, Maestro de Niebla (Huelva); D. Pablo Alvarado, Maestro de Benquerencia (Badajoz); doña Matilde Martín, Maestra de Torres de Miguel Cesmeros (Badajoz); doña María García Rey, Auxiliar de Marchena (Sevilla); D. Angel Bueno Serrano, Maestro de Zalama la Serena (Badajoz); D. José Martínez Begines, Maestro de Utrera (Sevilla).

—Se ha concedido el primer período de observación, por enferma, a la Maestra de Camas (Sevilla), doña Julia Lobo Vallejo.—C.

Crónica General

Viernes 24.—Según ha indicado el Jefe del Gobierno, las reformas de Guerra no irán a examen de Hacienda, pues solo las examinará el Consejo de Ministros.—Se considera probable que los Reyes regresen a esta Corte el 3 de octubre, terminando la jornada.—Los cosecheros de cáñamo de la región del Segura han protestado de la petición de los industriales catalanes que solicitan la importación del cáñamo italiano.—De Lucena comunican que a causa de la per-

tinaz sequía se encuentran en huelga forzosa más de 2.000 obreros que recorren las calles en demanda de trabajo.

Extranjero.—Se ignora cual es el objeto de la orden de movilización del ejército búlgaro. En Atenas hay gran inquietud y reina mucha actividad diplomática; en cambio Servia espera con calma el desarrollo de los ataques germánicos en la frontera oriental.—Según los italianos, sus tropas han conseguido algunos éxitos en las montañas de Beel.

Sábado 25.—Es oficial la noticia de que el 20 del próximo mes de octubre serán llamados los excedentes de cupo de 1912 para aprender la instrucción, permaneciendo en filas hasta el 20 de diciembre. A los excedentes de 1913, que ahora están aprendiendo la instrucción, se les enviarán a sus casas el 15 del citado octubre.—Ha manifestado el Sr. Dato que no hay acordado, por ahora, más viajes del Rey que uno a Valladolid, para asistir al Congreso de Ciencias e inaugurar un barrio de casas baratas; otros viajes se acordarán al regreso del Monarca a esta Corte.—En los círculos políticos son muy comentadas las declaraciones que sobre asuntos de gobierno han hecho los señores Conde de Romanones, García Prieto y D. Melquiades Alvarez.—Una tormenta descargó ayer en Deva y una chispa eléctrica ocasionó la muerte a una niña de 8 años, a tres vacas y dos perros.

Extranjero.—El Gobierno portugués ha prohibido la exportación de ganados. Grecia, en vista de la movilización búlgara, ha movilizado también su ejército, como medida de precaución.—Las noticias de Francia y del frente austro-italiano son las mismas de todos los días: duelos de artillería y combates aislados de trincheras.

Correspondencia Particular

Carballino. E. N. Remitido. Azul (Argentina). M. R. Se le remite el Catálogo que pide.

Ucieda. T. G. Desde que cumple 12 años, pero no asistiendo a la clase diurna.

Bailén. P. G. Debe justificar que tiene oposiciones aprobadas pidiendo una certificación y con ella elevar instancia a la Dirección general por conducto de la Sección en súplica de que se le suprima la limitación de derechos.

Ariza. J. A. Para la jubilación forzosa, setenta años.

X. P. S. La que tenía la Escuela.
Santander. A. V. Sólo puede solicitar ampliar estudios en la enseñanza de sordomudos.

Tremp. J. C. Tomo nota de sus observaciones y las haré presentes cuando llegue el caso.

San Fulgencio. R. A. Sentimos no poderle facilitar las noticias que desea.

Cogolludo. M. C. C. Se recomienda.

Olson. D. C. Puedo solicitar en más de un Rectorado eligiendo la que más le convenga si es propuesta para más de una Escuela, teniendo presente que el plazo posesorio es de 45 días.

Romanos. T. M. S. Haremos gestiones en el sentido que dice.

Osso de Cinca. M. A. V. Esos datos los manda la Sección. Todos los vecinos están obligados a sostener las cargas municipales.

Berdún. N. O. Esa aclaración no se puede hacer sino respondiendo a consulta de la Sección o a instancia de usted. Es triste cosa; tendrá que esperar todavía.

Quintanilla. J. M. Tiene que solicitar de la Dirección general por conducto de la Sección de Zaragoza, expresando el pueblo en que sirvió y su cargo y residencia actual.

Horta. M. R. Al ascender a 1.000 pesetas se pierde el derecho a las retribuciones.

Almansa. M. U. Consulte al Jefe de la Sección.

Valdemorillo. C. de la P. Después de concedido nada tenía usted que solicitar ya sino esperar que hubiera crédito en presupuesto. Si insiste tendrá que enviar la misma documentación que la vez primera.

San Martín. J. S. Vea en nuestro Diccionario el Reglamento de oposiciones a Cátedras. A los Maestros en activo debe bastarles con la hoja de servicios. Puede adquirir la obra de Compayre.

Alameda de Cervera. M. S. T. Puede usted tomar parte en esas oposiciones cuando vuelvan a anunciarse. Para disfrutar el nuevo sueldo no tendría que cambiar de Escuela.

El Gordo. L. G. Pueden negarla ahora fundándose en la limitación de los concursos de traslado.

Alaró. XX. No se entiende la firma para contestar; no hay nada legislado sobre ese asunto, todo obedece en casos tales al capricho del Director o del Ministro.

Nieva. S. R. El Real decreto de 15 de enero de 1903, que hizo obligatoria la vacunación, dice en su art. 9.º que el certificado de ella «que será completamente gratuito» cosa natural y obligada porque se exige a todos entre los cuales los

hay pobres. Así, pues, entendemos que no debe extenderse en papel de peseta. Además, deben evitarse esas certificaciones por una papeleta visada por el médico y sin carácter de certificación.

SOCIEDAD DE OBREROS CATÓLICOS DE MONDOÑEDO

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN

Concurso para la provisión del cargo de Maestro de Primera enseñanza con sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Vacante la referida plaza, por renuncia del Sr. D. Emilio Nieto Muro que la desempeñaba, dicho Centro acordó sacarla a concurso que se llevará a efecto en las siguientes condiciones:

1.ª La plaza estará dotada con el sueldo de *dos mil pesetas* anuales pagadas por mensualidades vencidas, sin descuento alguno.

2.ª La provisión se hace por tiempo indefinido toda vez que la Sociedad cuenta con recursos propios para sostener la Escuela.

3.ª Para aspirar a este concurso se necesita ser español, mayor de 21 años y menor de 45; presentar certificación de buena conducta y acreditar hallarse en posesión del título de Maestro Superior o Normal.

Podrán también los señores aspirantes presentar cuantos documentos consideren pertinentes para acreditar otros títulos y méritos que puedan ponerlos en condiciones ventajosas para el concurso.

4.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes escritas de su puño y letra al señor Presidente de la Sociedad antes del día 30 de septiembre próximo, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión.

5.ª El Programa general de esta Escuela lo constituyen las materias que comprende la enseñanza elemental completa, y, especialmente, las asignaturas siguientes: Religión, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Nociones de Contabilidad Mercantil, ídem de Geometría, ídem de Fisiología e Higiene, ídem de Geografía, ídem de Agricultura, ídem de Historia de España y de Dibujo lineal.

6.ª El tiempo de duración de las clases es de dos horas por la mañana y dos por la tarde siendo obligación del Maestro dar para adultos una clase nocturna de una hora desde 1.º de noviembre a últimos de febrero.

7.ª El Maestro tiene las mismas vacaciones que las señaladas para los de las Escuelas públicas.

8.ª Las incidencias de carácter peda-

gógico que pudieran surgir entre el Maestro y la Sociedad, serán resueltas por el señor Inspector de Primera enseñanza de la provincia y las de otro orden serán siempre resueltas y sin ulterior recurso por el Excmo. y Revmo. señor Obispo de esta Diócesis, Alcalde de la Ciudad y Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paúl, Patronos natos de la Sociedad.

9.ª Se celebrarán exámenes anualmente en las épocas que de común acuerdo se fijen entre los Patronos, Junta directiva de la Sociedad y el Maestro.

Mondoñedo, 26 de agosto de 1915.—El Presidente, *Antonio María Otero*.

«MI AMIGO EL ARBOL»

Primer premio del concurso celebrado en 1913 por la «Asociación de los Amigos de la Fiesta del Arbol», de Barcelona, por

MARTIN CHICO

Libro único dedicado a difundir el amor al árbol cantando su belleza y utilidad en los aspectos higiénico, forestal, agrícola, económico, geográfico, meteorológico, industrial, científico, artístico, etcétera, etc.

Contiene amenas lecturas, recitaciones, máximas, observaciones útiles, lecciones de cosas, itinerarios de viajes, léxicos, resúmenes, preciosos grabados.

Ruiz Romero, editor. Pelayo, 52. Barcelona.

25—22

Academia preparatoria ingreso Escuela Superior Magisterio.

Plaza Chamberí, 7, 2.º Madrid.

Preparación dirigida por D. José Herrero, alumno citada Escuela y Maestro Madrid por oposición, cooperando Doctores Ciencias.

Curso 1.º octubre.—Honorarios módicos.

Horas matrícula, 11 mañana a 4 tarde.

LIBRO UTIL

Manual sencillo y práctico de fabricación de jabones, aguardientes, licores, vi-

nos especiales, vinagres y cervezas, con otras fórmulas útiles.

Se vende en las librerías de Fé, Cuesta y San Martín, en Madrid, y en Toledo, en la librería del Sr. Menor y el autor don Cirilo Cantero Osma, que reside en Villarrubia de Santiago, lo manda al que remita 2 pesetas en sellos o giro sobre Ocaña (Toledo).

A LOS MAESTROS

Para mesas modelo del Museo Pedagógico y mobiliario escolar para grandes y pequeñas instalaciones, pídanse presupuestos a Felipe Faro. Mendizábal, 8. Madrid.

6—4

ACADEMIA DE INSPECTORES

La academia de preparación para el Cuerpo de Inspectores, de que oportunamente dimos cuenta, dirigida por competentes Maestros y Jefes del Cuerpo, ha reanudado sus clases orales desde el día 15, en su local de la calle de las Huertas, 41, Colegio de Nuestra Señora de las Nieves.

ACADEMIA ALVAREZ

Preparación para el ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza, Cátedras de Normales y Escuelas Nacionales, Infantas, 7, Madrid.

6—1

PERMUTAS

Maestro-Auxiliar graduada aneja a la Normal de Burgos con 1.100 pesetas de sueldo, 365 por gratificación de casa y adultos en años alternos percibiendo por ello 412 o 475 según la Escuela de turno, permutaría con otro Maestros que sirva en Madrid o próximo a él. Informes: Francisca Bailón, Jesús del Valle, 9. Madrid.

La desea Maestra de la provincia de Teruel, de 1.000 pesetas de dotación, con Maestra de una provincia próxima a Madrid que tenga estación.

Razón, Felisa Gascón. Aduana, 27, primero izquierda.

6—4

Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas

6 » . . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7